

INSTITUTO NACIONAL  
DE RECURSOS HIDRAULICOS

EL PRESIDENTE

RESOLUCION Nº 103/89

POR CUANTO: El Decreto-Ley Nº 114, de 6 de junio de 1989 concede al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, entre otras funciones y atribuciones la de proteger las aguas terrestres, las cuencas, los cauces naturales, las obras e instalaciones hidráulicas, así como la de dirigir la ejecución y controlar las actividades del Servicio Hidrológico Nacional.

POR CUANTO: Resulta necesario lograr la adquisición de los datos hidrológicos que respondan a las necesidades presentes y futuras del país y para ello es imprescindible mantener la continuidad de las series de observaciones que se practiquen.

POR CUANTO: Por acuerdo del Consejo de Estado de fecha 19 de julio de 1989 fue designado el que resuelve como Presidente del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

POR CUANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO:

Primero: Disponer que las Redes Básicas que opera el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos para la adquisición de datos hidrológicos y de control de la calidad del agua, no podrán ser alteradas en cuanto al número, características y ubicación geográfica de las estaciones que las integran, sin autorización de la Dirección del Centro de Servicios Hidrológicos o de la Dirección de Protección de Cuencas y Aguas, de acuerdo con sus respectivas responsabilidades.

INSTITUTO NACIONAL  
DE RECURSOS HIDRAULICOS

EL PRESIDENTE

- 2 -

Segundo: Faculta a la Dirección del Centro de Servicios Hidrológicos y a la Dirección de Protección de Cuencas y Aguas, según el caso, para que regulen el procedimiento para la solicitud y autorización de creación, desactivación o modificación de puntos de observación de las Redes Básicas informativas y especiales y para asegurar la continuidad de las observaciones en los casos que así lo requieran.

Tercero: Comuníquese la presente Resolución al Director del Centro de Servicios Hidrológicos, al Director de Protección de Cuencas y Aguas, a los Directores Provinciales de Recursos Hidráulicos y a cuantas más personas fuere procedente.

DADA, en la Ciudad de La Habana, a los veinticinco días del mes de Diciembre de 1989. "Año 31 de la Revolución".



Jorge W. Aspiolea Roig